



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2022-00252-00

En atención al memorial visto a número 52 del expediente digital, el cual ha sido radicado por parte de la apoderada de la parte demandante dentro de este asunto, luego de verificar el contenido del mismo, y al revisar todas las piezas procesales que hasta la fecha conforman el proceso, el Despacho encuentra necesario requerir a la parte demandante, para qué se sirva indicar con que objeto arrimó al presente proceso el referido memorial contentivo del avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria **280-170686**, ya que hasta la fecha, sobre dicho inmueble no ha sido decretada ningún tipo de cautela, pues el único bien de ese tipo respecto del cual se han emitido órdenes de embargo y secuestro es el distinguido con matrícula inmobiliaria No. **280-185801**, denunciado como propiedad de la demandada SANDRA XIMENA GUTIERREZ RAMIREZ, o por el contrario, informe si la presentación del avalúo en mención obedece a un error.

Para efecto de lo anterior, y por parte del Centro de Servicios, se ordena remitir el link del expediente electrónico a la abogada LINA MARCELA CAICEDO OROZCO,¹ a fin de que verifique lo que aquí se indica, y con ello pueda proceder de conformidad con el requerimiento realizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado 007 del 26 de enero de 2024)

EAPC
(05Remate, avalúo y entrega de títulos)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez

¹ linamarcelacaicedo@hotmail.com

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef42eda98d453486f4454ee641e506bc2bcd8b0c0ebcaf869175931831f9a46**
Documento generado en 25/01/2024 10:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>